

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta n° 261/2022; Registro I

AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, SEDE COPIAPÓ.

Copiapó, 23 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018, Las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007 y sus respectivas modificaciones:

Considerando:

El Ord. n° 251, de 11 de agosto de 2022, de la Directora de Actividades Estudiantiles, en virtud del cual solicita poder realizar cambio de actividades de la comunidad estudiantil, para el día miércoles 07 de septiembre del presente año, en los horarios de 09:30 a 13:00 horas, donde se realizarán actividades en el marco del "Festival del Autocuidado" organizado por el CTA-PACE en colaboración con la Dirección de Actividades Estudiantiles.

La Providencia n° 551, de Rectoría de 22 de agosto de 2022, en virtud de la cual y en consideración al Ord. n° 251/2022 de la DAE, solicita emitir resolución que autorice el cambio de actividades de los y las estudiantes de los Campus de la Ciudad de Copiapó, el día miércoles 07 de septiembre del año en curso entre las 09:30 horas y las 13:00 horas de acuerdo al Plan de Actividades de Festival del Autocuidado, organizado por el CTA a través del programa PACE.

RESUELVO

1°. AUTORIZASE Cambio de actividades para los estudiantes de la Universidad de Atacama, Sede Copiapó, para el día **7 de Septiembre de 2022**, entre las 09:30 y 13:00hrs, con el fin de permitir a la comunidad estudiantil ser partícipe de la actividad denominada "**Festival del Autocuidado**".

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector(S)

FAO/ASO/EPE/grg

Distribución:

- Comunidad Estudiantil
- DAE
- Contraloría Interna
- Decretación
- archivo Institucional

